



Las resoluciones aprobadas intensifican el compromiso social de la Intersindical

El marco del IX Congreso de la Confederación Intersindical sirvió también para la presentación de numerosas propuestas de resolución sobre temas que son objeto de reflexión y actuación por parte de los sindicatos confederales.

Entre las aprobadas destacan,

Adhesión al Día de movilización y acción global - 26 de enero 2008

El Consejo Internacional del Foro Social Mundial, ha propuesto un proceso de movilización y debate que culminará en enero de 2009 en Belém (Amazonia, Brasil). Este foro pretende la convergencia de luchas y campañas que emerjan y superen el ámbito local. Este proceso pasará por la celebración de Foros Regionales y Sectoriales durante 2008 y

una semana de Movilización y Día de Acción Global a celebrar el 26 de enero de 2008.

Más de 1.600 organizaciones de todo el mundo, entre ellas la Confederación Intersindical, han firmado el manifiesto de adhesión, comprometiéndose a organizar actividades en la Semana del 26 de enero de 2008.

Derecho a la negociación colectiva

La ambigua redacción del Estatuto Básico de los Empleados Públicos sobre la convocatoria de Mesas Sectoriales está siendo utilizada por algunas Administraciones para no convocarlas, desviando la negociación a las Mesas Generales, y hurtando la

representación que corresponde a los trabajadores y trabajadoras. La Confederación ha exigido la constitución, de las Mesas sectoriales, por ser donde se sienta la legítima representación de empleadas y empleados públicos.

Cláusula de revisión salarial

- La demanda de la cláusula de revisión salarial para todos los trabajadores y trabajadoras y su inclusión en los Convenios Colectivos y en los

Presupuestos del Estado, en el caso del personal empleado público, que garantice la estabilidad de los salarios y el mantenimiento del poder adquisitivo.

Paralización de los proyectos urbanísticos depredadores

Exigencia de paralización inmediata de los proyectos urbanísticos que amenazan con asolar la franja litoral y los territorios isleños. Mientras el derecho a la vivienda sigue sin ser una realidad, numerosos macroproyectos urbanísticos dedicados a segunda vivienda están dejando nuestras costas enterradas en cemento y sin posibilidad de recuperación, acabando con los recursos naturales terrestres y

marítimos.

La Confederación Intersindical denuncia las leyes de suelo de las diferentes CCAA que actúan sin considerar el suelo y los recursos naturales como bien escaso, y los planes urbanísticos de los ayuntamientos que lejos de solucionar el problema de la vivienda contribuyen a la especulación, la corrupción inmobiliaria y el incremento desenfrenado de los precios.

Jubilados y jubiladas han de organizarse en la nueva Confederación

La potenciación dentro de la estructura de cada uno de los sindicatos de la Confederación de la existencia de una organización de personas jubiladas que contemple la situación de este colectivo, cada vez con mayor peso en la sociedad, es cada vez más necesaria. El colectivo jubilado necesita que el

Sindicato asuma y defienda sus reivindicaciones. Por otra parte, el Sindicato no debe renunciar a sus aportaciones y experiencias en temas como los planes de formación sindicales, asesoramiento pedagógico, trabajo administrativo y de representación en Consejos Escolares...

El funcionariado jubilado discriminado en los medicamentos

El Ministerio de Administraciones Públicas debe garantizar un trato equitativo y no discriminatorio para los funcionarios jubilados con respecto a los jubilados del Régimen General de la Seguridad Social eliminando la aportación que los funcionarios jubilados tienen que sufragar por la adquisición de medicamentos, que es la misma que la de su vida activa, sin tener

en cuenta su nueva situación con ingresos inferiores y una implacable e inevitable mayor exigencia de tratamientos médicos y farmacológicos por razones evidentes de la edad.

Así mismo, la Confederación Intersindical ha exigido el reconocimiento del derecho a la Jubilación Parcial, con el 100% de las retribuciones a partir de los 55 años.

Legislación sobre el derecho a la jubilación anticipada

El derecho a la jubilación anticipada y parcial por ley debe ser incluido en el Estatuto Básico del Empleado Público y en el proyecto de Ley de Medidas en materia de Seguridad Social.

La discriminación que padece el personal funcionario es doble. Por un lado, con respecto a los propios compañeros y compañeras adscritos al régimen de clases pasivas, que tienen reconocido el derecho a la jubilación anticipada a partir de los 60 años

de edad, con el 100% de la pensión si tienen 35 años de cotización. Y por otro, con respecto al resto de trabajadoras y trabajadores sujetos al régimen de Seguridad Social, que tienen la opción de jubilarse anticipadamente a partir de los 61 años de edad.

Así mismo, la Confederación Intersindical ha exigido el reconocimiento del derecho a la Jubilación Parcial, con el 100% de las retribuciones a partir de los 55 años.

Contra la violencia fascista

- La denuncia de los ataques y la violencia fascista de determinadas organizaciones y la exigencia a las autoridades

correspondientes de una respuesta contundente a estas agresiones xenófobas, racistas, homófonas y totalitarias.

Base de la OTAN

- La denuncia de la creación de una base de la OTAN en Zaragoza, que los gobiernos estatal y aragonés han explicado como un avance tecnológico de primer orden que

potenciará la creación de empleo, cuando en realidad se trata de avanzar en la militarización de la sociedad frente a la resolución pacífica de los conflictos.

La violencia hacia las mujeres no cesa

A dos años de la entrada en vigor de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, y a pesar de los esfuerzos legislativos, judiciales y policiales, el número de mujeres asesinadas en nuestro país a manos de sus parejas o ex-parejas no sólo no disminuye, sino que parece ir en aumento. Durante 2007 ya son 64 las mujeres asesinadas por sus parejas. Las expectativas que se habían depositado en la Ley no han dado el fruto esperado y muchas mujeres siguen siendo agredidas en igual o mayor medida y siguen encontrando todo tipo de obstáculos a la hora de ser atendidas. Estamos viendo que estas situaciones de desigualdad y de violencia no se

están corrigiendo sólo con medidas de carácter penal. Es necesario combatir los valores y estereotipos que aún permanecen en nuestra sociedad y sustituirlos por otros basados en la dignidad de todos los seres humanos, sean mujeres o hombres, e insistir en las medidas preventivas de carácter educativo, formando y educando en la igualdad y en una convivencia pacífica y democrática a nuestros hijos e hijas, a nuestras alumnas y alumnos. Sólo de esta manera se construirá una sociedad más justa e igualitaria en la que sea posible la igualdad efectiva y la convivencia pacífica entre hombres y mujeres.

Contra la precariedad laboral

En el actual mercado laboral español, la subcontratación, la interinidades en las administraciones y la externalización de los servicios públicos están incidiendo negativamente y cada vez de una manera más preocupante en un mantenimiento injusto del trabajo en precario. Esta precariedad, que sigue siendo grave en el sector público, alcanza límites intolerables en el sector privado, y tanto en unos casos como en otros asistimos al abuso de los contratos parciales y temporales, donde la continua rotación de personal en puestos de trabajo estable incumple el justo principio de que a un trabajo estable le debe corresponder un empleo fijo. Ante esta situación, la Confederación

Intersindical ha exigido que todas las Administraciones Públicas pongan en marcha procesos reales de consolidación de empleo de tal forma que la inestabilidad laboral no se prolongue más de dos años, garantizando una valoración adecuada de la experiencia laboral y de la antigüedad en el empleo, el derecho para todos los trabajadores y trabajadoras, independientemente de su situación laboral, a una formación continuada que garantice la cualificación, la promoción profesional y un mejor servicio a la ciudadanía y la conversión de los puestos de trabajo externalizados y subcontrados en puestos estructurales.

La siniestralidad laboral, imparable

1350 trabajadores perdieron la vida en su puesto de trabajo en 2006. En lo que va de año ya se han registrado más de un millón de accidentes y más de 460 personas han perdido la vida trabajando de enero a mayo.

La Confederación Intersindical ha reiterado su denuncia de esta dramática situación y exige que el trabajo no sea causa de muerte o enfermedad para ningún trabajador ni trabajadora. Así mismo, ha exigido el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y la adaptación de una nueva cultura preventiva en la que las empresas consideren la seguridad y salud laboral como algo absolutamente prioritario en su estrategia empresarial,

cambiando el modelo económico imperante y sus objetivos últimos de beneficios a costa de cualquier cosa, que es la base fundamental de los factores que inciden sobre la siniestralidad.

El Gobierno y las CCAA deben poner fin a prácticas habituales de los empresarios que provocan condiciones de trabajo penosas y que son las que finalmente terminan en tragedia: la contratación ilegal, la precariedad y temporalidad en el empleo -donde la incidencia es el doble-, el abuso de subcontratas para burlar las obligaciones legales, la falta de formación y las que se derivan del propio modelo económico: presión en los ritmos de trabajo, violencia en el lugar de trabajo...

Ley de Atención a las Personas Dependientes

Todas las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos deben promover la tramitación y aplicación de las ayudas devenida de la Ley de dependencia. Sin embargo, diferentes CCAA gobernadas por el Partido Popular no han enviado los datos referidos a "grandes dependientes" al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, utilizando las políticas sociales en su particular guerra de resistencia contra las propuestas del Gobierno Central, negándose a realizar campañas institucionales de divulgación y no informando de que en 2007 sólo pueden solicitar prestaciones los grandes dependientes. Por otra parte, el personal de los diferentes servicios socia-

les no ha recibido criterios para la elaboración de los informes de dependencia y no disponen de la información necesaria para explicar a los usuarios en qué consiste la prestación.

Las trabajadoras y trabajadores sociales se encuentran en el más absoluto abandono y sin referencias, sabiendo que podrían ayudar significativamente a sus usuarios si se estuviera aplicando la Ley y empleando los fondos económicos destinados a ella. La Intersindical ha rechazado el uso de los derechos de las personas dependientes en el enfrentamiento partidista y exige la inmediata aplicación de esta Ley en todos los territorios del Estado.

Colombia: inseguridad democrática

Colombia es uno de los países más peligrosos del mundo para el ejercicio del sindicalismo o la defensa de los derechos humanos. Lo prueban los 750 sindicalistas asesinados en la más absoluta impunidad tan sólo durante el gobierno del Sr. Álvaro Uribe Vélez, o las más de 11.000 personas asesinadas o desaparecidas en los últimos cinco años.

Numerosos organismos nacionales e internacionales han denunciado y condenado la connivencia entre grupos paramilitares y la fuerza pública y el ejército colombiano en la perpetración de muchos de estos crímenes que incluyen masacres, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Además de los asesinatos hay centenares de casos que incluyen acoso, amenazas,

torturas y desapariciones, siendo los sectores más afectados los de la enseñanza, incluidos estudiantes, la salud y el agrario. La Ley de Justicia y Paz del gobierno de Uribe para desmovilizar a los grupos paramilitares no ha cambiado la realidad. La Confederación Intersindical ha acordado solicitar al gobierno español que suspenda su apoyo a la Ley de Justicia y Paz, que revise su política de venta de armamento a dicho país y que ejerza su influencia para instar al gobierno colombiano a que cesen las violaciones generalizadas de los derechos humanos depurando las instituciones que colaboren en las mismas y solicitando que se investiguen, juzguen y, en su caso, condene, a todos los responsables de dichas violaciones.

La criminalización de las luchas sociales y laborales

En los últimos años la legislación se ha endurecido para las trabajadoras y los trabajadores, entre otras, a través de la aplicación de leyes concebidas en el ámbito de la lucha antiterrorista, aplicadas por los tribunales a los conflictos laborales.

Por otro lado, los cuerpos policiales se dedican a la creación de pruebas contra personas que han sufrido abusos, para justificarlos y evitar sus posibles repercusiones, haciendo aparecer a las víctimas como culpables.

Estas situaciones, hace algunos años inconcebibles, se están generalizando en el mundo laboral con casos como el de Cándido y Morala, Luisito de CGT, piquetes del PCE, protestas de carácter ecológico o estudiantil o incluso compañeros y compañeras de la Confederación Intersindical.

La mayoría de los casos son tan fla-

grantes que se solventan por medio del indulto, o por la entrada en un limbo a la espera de este. Durante años se les tiene a la espera de que el indulto se formalice o de que entren en la cárcel. En el plano sindical, todo ello pretende atemorizar a la clase trabajadora y desmovilizar a los colectivos que luchan en defensa de sus derechos y reivindicaciones.

La Confederación Intersindical se ha comprometido a apoyar los cambios legislativos que corrijan estas situaciones, a defender la aplicación del las máximas garantías procesales en todos los conflictos de tipo laboral o social y a dar su apoyo a los indultos individualizados de aquellas personas que mientras se produzcan estos cambios caigan dentro de procesos en los que han sido injustamente condenados.

Contra las privatizaciones y en defensa de la enseñanza pública



El desmesurado ritmo de crecimiento del sector privado en Educación supone un caso digno de mención en el contexto europeo, agravado con las últimas leyes en materia educativa que han permitido que los conciertos y la externalización de servicios públicos hayan aumentado en los últimos años de forma alarmante. La LOCE primero y después la LOE han abierto la puerta de par en par a la concertación masiva del primer ciclo de la Educación Infantil y a la concertación de Bachilleratos y ciclos de FP en varias CCAA. El reciente acuerdo alcanzado por PSOE e IU sobre el tramo 0 a 3 no garantiza en ningún caso que las inversiones vayan destinadas a la red pública. También se pierde la oportunidad de regular esas enseñanzas y de que su profesorado pueda integrarse en la red pública.

El total de alumnado escolarizado en centros privados y concertados sigue creciendo en el conjunto del Estado. En muchas CCAA, el abandono político y presupuestario de la Enseñanza pública es moneda común. La defianciación del sistema público de educación, la cesión de terreno público para construir colegios privados, la masificación de muchos centros educativos y la concentración de alumnado socialmente desfavorecido marcan las políticas educativas de buena parte de las comunidades autónomas.

La escasa inversión en materia de educa-

ción, - en torno al 4,7% del PIB, está lejos de la reivindicada desde la Confederación Intersindical, el 7% del PIB. Dentro de esta escasa inversión, cada vez corresponde menos a la red pública, dada la consideración que los centros privados tienen en el nuevo marco normativo (LOE y LODE). En el caso de la Universidad, el crecimiento de la oferta en Universidades privadas y la extensión incontrolada de la venta de títulos por Internet, junto con la externalización y privatización de numerosos servicios, pone cada vez más a este sector estratégico en manos de patronatos donde las empresas y grandes corporaciones marcan la pauta. La entrada en vigor del Espacio Europeo de Enseñanza Superior puede llegar a suponer un incremento de la competitividad entre universidades que puede abocar al cierre de las más débiles y a la desaparición de titulaciones no "rentables" desde el punto de vista empresarial. La privatización y externalización de servicios como limpieza o comedor y la introducción de criterios de gestión empresarial dentro del sistema público de enseñanza, se están produciendo, lamentablemente con la complicidad de quienes debieran defender los servicios públicos. Los lamentables apoyos que fuerzas sindicales, políticas y sociales han ido dando a las leyes educativas y a sus desarrollos contrastan con declaraciones públicas reservadas para los días de fiesta.

Carácter educativo de las escuelas infantiles de 0-3 años

La LOE recupera el carácter educativo de la etapa de Ed. Infantil de 0 a 3 años, pero la cesión a las Administraciones Educativas de su total regulación (currículum, requisitos mínimos, ratios y profesionales...), puede ocasionar un tratamiento muy diferente para esta etapa que dificulte unos mínimos de calidad y gratuidad, lo que supondría situaciones

de discriminación.

La Confederación ha reclamado al conjunto de las administraciones públicas del Estado que, considerando el carácter educativo de esta etapa, transfieran a sus respectivas Consejerías de Educación los Centros o Escuelas Infantiles de 0 a 3 años que dependen de ellas.

Por la homologación sin contrapartidas del profesorado de Canarias

El sindicato STEC-IC y otras organizaciones sindicales, han impulsado un intenso proceso de movilizaciones en demanda de la Homologación sin contrapartidas del profesorado canario con el resto de empleados públicos con igual categoría y titulación, obteniendo un amplísimo respaldo entre los 25000 docentes de Canarias reflejado en el masivo seguimiento obtenido por las cuatro jornadas de huelga y en las manifestaciones celebradas hasta la fecha.

El derecho a la homologación retributiva fue reconocido en el año 1991. Sin embargo, las retribuciones del personal docente se han quedado estancadas en relación al personal del resto de consejerías.

La Confederación Intersindical ha denunciado la actitud de irresponsabilidad e intransigencia del Gobierno de Canarias en su conjunto que se ha negado a iniciar un proceso de diálogo, intentando desacreditar y desestabilizar el servicio público educativo.

Por unos medios de transporte menos agresivos para el entorno social y natural

El compromiso en la lucha contra la destrucción del medio ambiente y la degradación de la naturaleza, en especial en aquellos ámbitos en los que la Confederación Intersindical desarrolla la actividad sindical y en los que la preservación del entorno ecológico es una de sus prioridades, obliga a considerar:

- Que una de las más importantes agresiones a nuestro medio natural proviene de las emisiones de gases de efecto invernadero, mayoritariamente por el abusivo consumo de combustibles fósiles.
 - Que del consumo de energía final en el Estado español, casi un 40% pertenece al transporte, superando a la industria (31%), al consumo residencial (17%) y al sector servicios (9%).
 - Que el 99% del consumo de carburantes del transporte proviene de derivados del petróleo y solamente un 1% se cubre con electricidad, que abastece al ferrocarril.
 - Que el 20% de la energía eléctrica consumida proviene de la producción hidroeléctrica y el 80% de fuentes termoeléctricas (incluyendo las nucleares).
 - Que del consumo energético total del transporte, más del 80% es del transporte por carretera, el 13% del aéreo, el 4% del marítimo y el 3% del ferroviario.
 - Que la eficiencia energética del ferrocarril es muy superior a la de los otros modos más utilizados actualmente.
 - Que se deben tener en cuenta otros aspectos, no menos importantes, como son la degradación del entorno natural, accidentalidad, contaminación acústica... y que, junto a los primeros, conforman los denominados costes externos del transporte que permiten cuantificar el impacto sobre la sociedad y el medio ambiente.
 - Que según estudios realizados en Europa, el tren genera 5 veces menos costes externos que el transporte de mercancías por carretera, 3 que el de viajeros por carretera y 2 que la aviación civil.
- Las actuaciones necesarias para conseguir minimizar el impacto del transporte en nuestro entorno son de índole más com-

pleja y deben abarcar aspectos como la política de equilibrio territorial y de asentamientos poblacionales con la correspondiente dotación de infraestructuras y servicios básicos en un entorno de proximidad. Los aspectos anteriormente relacionados son un aspecto del problema y las soluciones representan, en consecuencia, una parte de las mismas, pero atendiendo a la actividad sindical de algunos de los sectores en los que la Intersindical interviene hace necesario incorporar a nuestra acción sindical la defensa e impulso del reequilibrio del actual reparto modal del transporte en los distintos ámbitos, de forma que se potencien los modos menos agresivos para el entorno social y natural a través, entre otras, de las siguientes acciones:

- Impulsar el transporte ferroviario y marítimo para el transporte internacional de mercancías y para el interurbano de viajeros potenciando su desarrollo y aumentando el nivel de integración intermodal.
- Reivindicar el transporte colectivo en el ámbito urbano, mediante la extensión y mejora de las redes de Cercanías ferroviarias, metros y tranvías, de los accesos del transporte colectivo a los centros de actividad sanitaria, educativa, industrial, ocio, etc. y mediante el apoyo financiero y la integración administrativa (consorcios), tarifaria (títulos integrados de transporte) y física (intercambiadores).
- Impulsar los espacios y modos urbanos no motorizados reivindicando zonas peatonales, carriles y aparcamientos adecuados para bicicletas.
- Reivindicar el reparto inversor en infraestructuras y material ferroviario de forma que se mejore y potencie la red convencional, terminando la actual polarización en torno al tren de alta velocidad. Impulsará la electrificación total de la red ferroviaria.
- Reivindicar la "garantía de origen" del suministro eléctrico para metros, tranvías y trenes para potenciar la utilización de las tecnologías más eficientes en generación eléctrica, térmica no nuclear y de las energías renovables.



Discriminación por maternidad en la normativa de la Seguridad Social

La normativa de la Seguridad Social equipara el permiso por maternidad a una baja por enfermedad, englobándolas en las ILT (Incapacidad Laboral Transitoria). Esto implica que las mujeres no pueden acceder a contratos de trabajo cuando están de permiso por maternidad.

La Confederación Intersindical ha

denunciado la grave discriminación por razón de sexo que supone la aplicación de la normativa de la Seguridad Social en lo relativo al permiso por maternidad y empleo y ha exigido que se deroguen de forma inmediata todos estos aspectos de la normativa de la seguridad social por ser discriminatorios para las mujeres.